



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.216.-/

MAT: Aprueba contrato de obra.

Laja, 18 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 807 del 30.09.11 de la I. Municipalidad de Laja
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2309 de fecha 28.05.12 donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- Oficio N° 957 del 18.12.12 donde se solicita modificación del proyecto.
- 4.- MINT. INT. (ORD) N° 0619 de fecha 31.01.13 donde se aprueba la modificación del proyecto.
- 5.- D.A N° 627 de fecha 08.02.13 realiza llamado de licitación pública.
- 6.- Publicación de Licitación Pública N° 3735-9-LE13.
- 7.- Acta de Visita a Terreno de fecha 19.02.13.
- 8.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
- 9.- Apertura electrónica.
- 10.- D.A N° 982 donde se designa la comisión evaluadora, de fecha 04.03.13.
- 11.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 07.03.13.
- 12.- D. A N° 1032 donde se acepta la oferta y adjudica la licitación, de fecha 07.03.13.
- 13.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 12.03.13.
- 14.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y JCB Laja E.I.R.L 18.03.13.
- 15.- Ley 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 16.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE EL CONTRATO** "Mejoramiento Posta de Salud Rural Santa Elena", Código PMU-Online 1-C-2011-2084 de fecha 18.03.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y JCB Laja E.I.R.L RUT: 76.927.100-7, por el monto total de \$39.849.950 (IVA Incluido) y plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 2.- **ACÉPTESE** la Boleta de Garantía N° 103024 del Banco CORPBANCA por \$3.985.000 tomado por JCB Laja E.I.R.L RUT: 76.927.100-7 a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **DECLÁRESE** que los gastos que se deriven del cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba, serán solventados con cargo a la imputación 31.02.004.018.

DECRETO N° 1.216.-/

4.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondiente a la seriedad de la oferta por un monto de \$300.000, según se detalla a continuación.

| OFERENTE | RUT | BANCO | N° | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------|--------------|-----------|--------|---------------------|
| CONSTRUCTORA C. CANO S.A | 76.190.951-7 | BCI | 124843 | Boleta de Garantía |
| JCB LAJA E.I.R.L. | 76.927.100-7 | SANTANDER | 33184 | Depósito a la Vista |

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
CARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- SECPLAN
- DAF
- DOM